



# LAZA DE TOROS

de Madrid



## Nueva Empresa



1921

PROGRAMA  
DE ABONO

# PLAZA DE TOROS DE MADRID

Nueva Empresa.—Primera temporada de 1921

Se abre un abono a SIETE CORRIDAS DE TOROS, que se celebrarán en los domingos y días festivos que oportunamente se irán dando a conocer.

En cada una de dichas corridas se lidiarán SEIS TOROS.

Para estas corridas la Empresa tiene adquiridos toros de las ganaderías siguientes:

Sres. Hijos de D. Felipe de Pablo Romero  
Excmo. Sr. Marqués de Guadalest.  
Sres. Hijos de D. Eduardo Miura.  
Excmo. Sr. Marqués de Melgarejo.  
D. Félix Moreno, antes Saltillo.  
D. José Bueno, antes Albaserrada.  
Excmo. Sr. Duque de Veragua.  
Sra. Viuda de Soler.

D. José de Palha Blanco.  
Sra. Viuda de Concha y Sierra.  
Sres. Herederos de D. Esteban Hernández  
D. Juan Terrones, antes Contreras.  
Excmo. Sr. Duque de Tovar.  
D. Antonio Flores, antes Braganza.  
D. Matías Sánchez, antes Trespalacios.  
D. Antonio Flores Iñigo, antes Garvey.

D. Celso Cruz del Castillo.  
D. Graciliano Pérez Tabernero.  
D. Florentino Sotomayor.  
D. Rufino Moreno Santamaría.  
D. Félix Gómez (nueva cruz).  
D. Narciso Darnaude, antes Gregorio Campos  
D. Andrés Sánchez, antes Arribas.  
D. Tomás Pérez de la Concha.

D. Francisco Trujillo.  
Excmo. Sr. Marqués de Llen.  
Herederos del Sr. Marqués de Villagodio  
Sres. Gallardo hermanos, antes Salas.  
Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma.  
D. Luis Camero Cívico.  
D. José García (Aleas).  
D. Felipe Montoya (antes Cañadahonda).

NOTA.—Con arreglo a la Real orden de 20 de marzo de 1919, se autoriza eventualmente la lidia de toros desde la edad mínima de cuatro años, siempre que reunan las demás condiciones reglamentarias.

En dichas corridas alternarán los diestros que a continuación se mencionan:

Francisco Martín Vázquez ≡ Luis Freg ≡ Francisco Madrid ≡ Alfonso Cela (Celita)  
Julián Sáiz (Saleri II) ≡ Pedro Carranza (Algabeño II) ≡ Diego Mazquiaran (Fortuna)  
Ricardo Anlló (Nacional) ≡ Manuel Varé (Varelito) ≡ Domingo González (Dominguín)  
José Roger (Valencia) ≡ Manuel Jiménez (Chicuelo) ≡ Manuel Granero

José Gárate (Limeño) ≡ Matías Lara (Larita) ≡ Angel Fernández (Angelete) ≡ José Flores (Camará)  
Francisco Díaz (Pacorro) ≡ Juan Luis de la Rosa ≡ Bernardo Muñoz (Carnicerito)  
Emilio Méndez ≡ Bernardo Casielles ≡ José Gómez (Joselito de Málaga)

Habrà un sobresaliente de espada para las corridas que se crea necesario.

## CONDICIONES

Los matadores **Chicuelo** y **Granero** tienen contratada una corrida cada uno en este abono.

Serán corridas de abono aquellas en que tomen parte DOS de los trece matadores primeramente nombrados o DOS de éstos y UNO de los últimos.

Se reservan a los Sres. Abonados sus respectivas localidades para todas las corridas extraordinarias que se verifiquen durante este abono.

El domingo 27 de marzo tendrá lugar la corrida extraordinaria de inauguración de la temporada, cuyos billetes se despacharán a los señores Abonados al mismo tiempo que los del abono.

## SUSPENSIONES POR CAUSA DEL TEMPORAL O FUERZA MAYOR

Si anunciada una corrida en domingo o día festivo se suspendiese por el temporal o causa de fuerza mayor ajena a la voluntad de la Empresa, ésta se dará en día de trabajo, sin que los Sres. Abonados tengan derecho a la devolución de billetes.

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.<sup>a</sup> Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.— Que si algún toro se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro (arts. 27, 74 y 102).— 2.<sup>a</sup> Si durante la corrida se inutilizase algún lidiador, no será sustituido por otro (art. 71).— 3.<sup>a</sup> Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla (art. 103).— 4.<sup>a</sup> Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna (art. 7.<sup>o</sup>).— 5.<sup>a</sup> Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza (arts. 49 y 105).— Y 6.<sup>a</sup> Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar o dañar al ganado o interrumpir la lidia.— Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos (arts. 104 y 113).

### Abono por 7 corridas

Los señores abonados deberán presentar el talón del último abono en el nuevo Despacho de la nueva Empresa establecido en la calle de Tetuán, 5, en los días y horas que a continuación se expresan, advirtiéndoles que transcurridas dichas fechas y horas no tendrán derecho a sus localidades.

#### Martes 22 de marzo:

De nueve de la mañana a una de la tarde y de dos y media a ocho. *Barreras, Contrabarreras, Delanteras, Filas de Tendido, Tabloncillos, Balconcillos, Sobrepuertas y Meseta del Toril.*

#### Miércoles 23 de marzo:

A las mismas horas: *Delanteras, Filas, Tabloncillos y Balconcillos de Grada; Delanteras, Filas, Tabloncillos y Balconcillos de Andanada y Palcos.*

#### Jueves 24 de marzo:

A las mismas horas: NUEVOS ABONOS de las localidades sobrantes.

Son Tendidos y Gradas de Sol, los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra, el 3 y 8; de Sombra, el 1, 2, 9 y 10.— Son Andanadas de Sol, la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>; de Sol y Sombra, la 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, y de Sombra la 1.<sup>a</sup>.

Los núms. 1 al 47 de la Andanada 2.<sup>a</sup> corresponden al Sol y Sombra y del 48 al final al sol.

## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

	SOL		Sol y sombra	SOMBRA	
	5 Y 6	4 Y 7		2 Y 9	1 Y 10
	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.
<b>Tendidos</b>					
Barreras.....	5.15	7.95	12.80	15.70	16.70
Contrabarreras.....	4.65	5.90	7.50	11.60	12.60
Delanteras.....	4.65	5.90	7.50	11.60	12.60
Filas de la 1. <sup>a</sup> a la 5. <sup>a</sup> .....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40
Filas de la 6. <sup>a</sup> a la 11. <sup>a</sup> .....	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60
Tabloncillos.....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40
Balconcillos, delantera.....	4.35	5.10	6.15	7.80	8.60
Balconcillos, fila 1. <sup>a</sup> .....	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60
Sobrepuertas, delantera.....	4.35	»	»	»	12.60
Sobrepuertas, fila 1. <sup>a</sup> .....	3.85	»	»	»	8.40
<b>Meseta del toril</b>					
Delanteras.....	5.25	»	»	»	»
Filas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	3.85	»	»	»	»
<b>Balconcillos de Meseta</b>					
Delantera.....	5.25	»	»	»	»
Filas y Tabloncillo.....	3.85	»	»	»	»
<b>Gradas</b>					
Delanteras.....	4.95	5.65	8.20	14.10	15.40
Fila 1. <sup>a</sup> .....	3.60	3.95	5.10	6.70	7.50
Filas 2. <sup>a</sup> a la 4. <sup>a</sup> .....	3.55	3.95	5.15	6.20	6.80
Tabloncillos.....	3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
Balconcillos.....	3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
<b>Andanadas</b>					
	2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> Y 4. <sup>a</sup>		2. <sup>a</sup> Y 5. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>
Delanteras.....	3.65		6.60		8.70
Fila 1. <sup>a</sup> .....	2.65		3.65		5.10
Filas 2. <sup>a</sup> a la 4. <sup>a</sup> .....	2.65		3.65		4.60
Tabloncillos.....	2.65		3.65		5.10
Balconcillos.....	2.65		3.65		5.10
<b>Palcos</b>					
Con diez asientos.....	»		»		158

NOTA.—No son valederos más pases ni tarjetas que los que estén autorizados por esta Empresa.